



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0023578/2019

Córdoba, 21 de agosto de 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 336/2019 por la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada, para la provisión del servicio de limpieza mensual de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadró en el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013 y Resolución Rectoral N° 1017/2019, mediante la Licitación Privada N° 11/2019;

Que se recibieron cinco ofertas;

Que en el dictamen de la Comisión Evaluadora del día 12 de agosto del corriente, que consta a fs. 622 a 624, se realizan observaciones a las ofertas presentadas que hacen que las mismas no sean admisibles y/o convenientes, por lo que se aconseja declarar fracasada la Licitación Privada N° 11/2019;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar fracasada la Licitación Privada N° 11/2019, autorizada por la Resolución Decanal N° 336/2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, notifíquese a los oferentes interesados en el procedimiento licitatorio y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 425/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF